ORDENANZA Nº 2.949.-

El Concejo Deliberante de la Municipalidad de la ciudad de

San Miguel de Tucumán, sanciona con fuerza de

ORDENANZA:

Artículo 1º.- Conforme a lo establecido en ordenanza Nº 2.889/2000, impónese una compensación ejemplificadora a la señora María Hortencia Pérez de Riche, en su carácter de propietaria del inmueble ubicado en calle Colombia Nº 1.205 esquina Marco Avellaneda Nº 1.802/10, padrón municipal Nº 126.361/62/63, para la prosecusión de los trámites de aprobación de la documentación técnica tramitada mediante expedientes Nº 1.291-HCD-00-L, Nº 138.324/96, Nº 138.966/96, Nº 136.532/00, Nº 138.587/99 y Nº 351.228/00, la que consistirá en la provisión a la Dirección de Transporte Municipal, de 1 (una) computadora personal tipo Pentium III, 600 MHZ, HDD 15GB, CD ROM 54X, RAM 64 MB, modem 56,6 K, monitor 14", teclado, mouse e impresora a chorro de tinta, otorgándose un plazo de 60 (sesenta) días corridos desde la promulgación de la presente.

Art. 2º.- Autorízase a la Dirección de Catastro y Edificación, a aprobar la documentación técnica del inmueble descripto en el artículo precedente, previa certificación de total cumplimiento de la compensación establecida en el artículo 1º de la presente mediante certificación expedida por la Dirección de Transporte Municipal, presentación del Certificado de Libre Deuda emitido por el Honorable Tribunal Municipal de Faltas con relación a dicho inmueble, pago de derechos de construcción pendientes y la culminación de los trámites administrativos correspondientes.

Art. 3º.- Notifíquese a la interesada, bajo constancia de firma, del contenido de la presente.

Art. 4º.- Transcurrido los 60 (sesenta) días corridos desde la promulgación de la presente, si la propietaria no da cumplimiento a lo estipulado en esta ordenanza, la misma quedará sin efecto.

Art. 5º.- Cumplida esta ordenanza, la Dirección de Catastro y Edificación informará inmediatamente al Honorable Concejo Deliberante.

Art. 6º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese en el Boletín Municipal archívese.

Sala de Sesiones, 26 de octubre de 2000.